



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CÓDIGO:	0.02.00
CAJA:	18
PIEZA:	10

Ciudad de Marbella

per

Cuaderno Capitular

del año de

1862



En la Ciudad de Marbella á cinco de Enero de mil ochocientos Setenta y dos; reunidos en estas Casas Capitulares Los Sres. que componen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, que al margen se expresan; á virtud de lo que sobre este particular tienen determinado; por ante mí el Sr. secretario y acordó lo siguiente.

El Alc.º
D. Juan de Quijada
El 1.º Jefe
D. Joaquín Belón
Los Reg.º
D. Ant.º Fernández
D. José Romero
D. Diego del Río.
D. Pedro Ballasteros
D. Miguel de Reyes
D. Francisco Fome

Se dió principio con la lectura y aprobacion del acta anterior, habiéndose seguidamente la de los Boletines oficiales, de que la Corporacion quedó enterada, pasando á deliberar sobre los asuntos ordinarios.

Se leyó una comunicacion que al Sr. Alcalde dirige en 30 de Diciembre ultimo el Turco Calificador para conceder premios á las dadas pobres por acciones virtuosas, invitando á estos habitantes, y personas mas pudientes á que se suscriban á esta moralizadora institucion; y enterada esta Corporacion de cuanto en dicha comunicacion se expone, acordó se convoque al Sr. Cura de esta parroquia, y demas personas pudientes, para con vista de ella resolver lo que se crea conveniente al fin que se propone en los autos de esta piadosa institucion.

Hecho cargo este Ayuntamiento de cuanto le expo

ne Bartolomé Maestro Payá de esta vecindad en
solicitud de este día, con relación a la inu-
tilidad en que se encuentra el edificio del ma-
tadero, por haberse desprendido el lienzo de muralla
de fortificación antiguo que la cercaba, y á que por lo
tanto se le releve del arrendamiento que está pagando
por la ocupación de dicho local, y esta Municipalidad
considerando lo justo de suplicación, acordó se le releve
del pago del expresado arrendamiento interin no tengas
efecto la reparación del indicado matadero.

Con lo que se condujo este librito que con el Sr. Alcalde Presi-
dente firman los Sres. concurrentes que saben, señalando lo
que no con la que acostumbran, de que yo el Sr. certifico. =

Juan de Quijada
Juan Antonio

José Romero

Miguel de Reyes

Señal del Reg. Pedro Ballasteros
D. Diego del Prio.

Diego de Lago
Srio.

En la Ciudad de Marbella á doce de Enero
de mil ochocientos Setenta y dos; Reunidos en estas ca-
sas Capitulares los Sres. que componen el Ilustre Ayun-
tamiento Constitucional de la misma, que al margen
se expresan, á virtud de lo que sobre este particular
tienen determinado, por ante mi el Secretario scrutó

El Alcalde
D. Juan de Quijada
A ser Fente
D. Joaquin Belon
Los Reg.
D. Ant.º Fernandez



y acordó lo siguiente. _____

D. José Romero
D. Diego del Pío
D. Jerónimo Amory
D. Migl. de Reyes

Se leyó y fue aprobada el acta anterior, haciéndose seguidamente la de los Boletines oficiales, de que las Municipalidades quedó enterada, pasando á deliberar sobre los asuntos ordinarios. _____

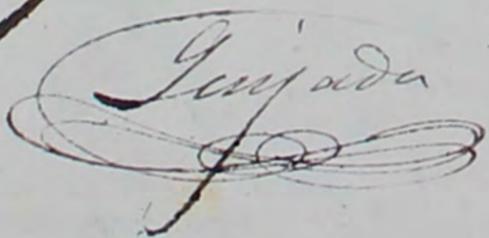
Vistas por este Ayuntamiento las dos relaciones presentadas al mismo por la Comision nombrada en sesion de 15 de Diciembre ultimo, en la que se consignan los reparos que deben hacerse por los individuos colindantes á los caminos de Malaga, el del cristo de los Molinos y el de ventevacio que va al Cerro de Forros, y cuanto sobre ellos le ha expuesto sus individuos; acordó prestarle su aprobacion á las indicadas relaciones, y que con arreglo á las mismas se proceda á obligar á los dueños colindantes á que ejecuten los reparos á que han dado lugar, y de no verificarlos en un breve plazo se practiquen por orden del Sr. Alcaide á costa de los morosos, rubricándose las notas por el Secretario, en razon á no saber firmar dos de los individuos de la expresada Comision, y haciéndolo el que sabe la que se archivaran para q. en todo tiempo obren sus efectos. _____

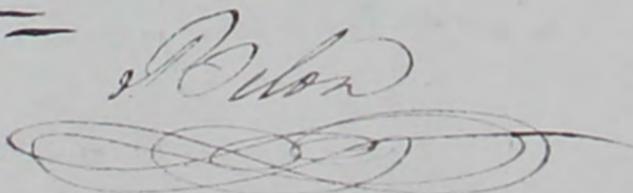
Esta Corporacion acordó quedar enterada del contenido del oficio que ocho del actual dirige al Sr. Alcaide el Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia trasladándole lo que con

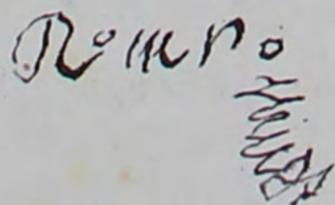
la misma fecha dice al Yngenero de Montes, relati-
vo à haber acordado conce... der à D. Francisco
Rorádo Serrano un mes... mas, para que per-
manezca en el cargo en el monte de Borno que de este
Comun.

Por el Sr. Alcaide se manifestó à esta Municipalidad
que habiendo hecho renuncia del cargo de auxiliar de la
Secretaria D. José Ruiz y Belón por no convenirle conti-
nuar en el presente año desempeñando dicha plaza le ha-
bia sustituido interinamente D. Manuel Calvey Ordóñez
desde primero de corriente mes; y haciéndose indispensable
proveer en propiedad este cargo lo hacia presente à la Cor-
poracion con el indicado fin; y la misma en virtud acor-
do nombrar al indicado individuo oficiar auxiliar de secre-
taria por reunir las cualidades necesarias para el desem-
peño del expresado cargo al que se le atiende desde primero
de la corriente con la asignacion que esta detallada en el
presupuesto corriente.

Con lo que se dio por terminado este Cabildo que con el Sr. Presiden-
te firman los Sres. concurrentes que se ven y los que no lo señalan de of.
yo el Secretario Certifico. =

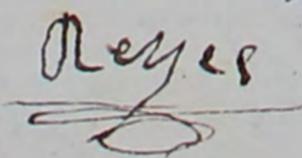

Guejada

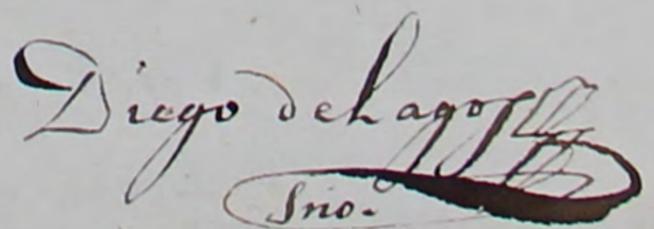

D. Diego del Rio


D. Diego del Rio

Señal f. del Reg.
D. Diego del Rio

Señal f. del Reg.
D. Jeronimo Amores


Reyes


Diego de Lagos
Sno.



En la Ciudad de Marbella á diez y nueve de Enero
de mil ochocientos setenta y dos; reunidos en estas Casas
Capitulares los Sres. que componen el Ilustre Ayuntamiento
Constitucional de la misma, que al margen se expre-
san, á virtud de lo que sobre este particular tienen de-
terminado; por ante mí el Secretario se trató y acordó lo
siguiente.

El Alcald.
D. Juan de Quijada
El Sr. Teniente
D. Joaquín Beloso
Los Regidores
D. Ant.º Fernández
D. José Romero
D. Juan de Cayula
D. Diego de Pío
D. Jerónimo Amorey
D. Miguel de Reyes

Se dió principio con la lectura y aprobacion del acta
anterior, siguiendose la de los Boletines oficiales, de cuyo
contenido quedó este Municipio enterado, pasando á deli-
berar sobre los asuntos ordinarios.

Se hizo lectura de una solicitud de Antonio Peral, Bec-
cerra de esta vecindad, sin fecha alguna, por la que su-
plico á esta Corporacion se sirva informar sobre su con-
ducta, á los fines que en la misma expresa; y la Municipa-
lidad en virtud, acordó, se manifieste por medio de de-
creto, puesto á la instancia de dicho interesado: que la
conducta moral y politica del expresado individuo ha sido
regular en su posicion social, y que se le devuelva al mis-
mo su instancia, para que pueda hacerlo constar donde
le convenga.

Enterado este Ayuntamiento del contenido de la circular
que en quince del actual, ha dirigido á las Municipalidades
de esta Provincia el Excmo. Sr. Gobernador de la misma, recla-
mandoles la presentacion para el dia veinte del que cursa

de los repartimientos y matriculas de las contribuciones directas, y las conminaciones que por su falta han de recaer sobre dichas Corporaciones morosas y no encontrándose, y no encontrándose la presente en el expresado caso, por la circunstancia de haberse de formar nuevo amillaramiento, que no ha podido tener efecto por no haberse aprobado la cartilla de valores hasta el mes de el ultimo de octubre, este Municipio acordó que su Presidente se expongan à la citada autoridad las razones que den à conocer que por parte de Marbella no ha habido morosidad alguna en este servicio, y que por lo tanto espera esta Corporacion reservarse eximirse de la responsabilidad en que otros pueblos como negligentes puedan haber incurrido.

Feriendo esta Municipalidad à la vista lo resuelto por el Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia en su oficio de quince de las corrientes negando la autorizacion que se le pidió para invertir en el presente año las peonadas que han dejado de darse en el anterior, y no pudiendo desahenderse en un todo los reparos de que necesitan los caminos vecinales de este Distrito; acordó por unanimidad votar como lo hizo, la prestación personal para el presente año, de una peonada por contribuyente y otra por Caballerías, Carros y Carretas; proponiendo el tipo de seis reales à que pueden convertirse en metálico las peonadas de hombres; así como à siete las de Caballerías menores, à diez las mayores y à veinte y cinco las de Carros y Carretas; y que se atiende con dicha prestación à los repa-



ros que aun quedan por mejorar en los caminos de Estepona, Malaga e Ystan, procediendose a fijar a las peonadas su importe, segun el determinado a cada clase, y a la formacion del Padron que ha de servir para dicha prestacion, interin este acuerdo merece la aprobacion del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia a quien se remitira por el Sr. Alcalde la oportuna Certificacion de este particular que pondra el presente Secretario.

Convenido este Ayuntamiento de que no es posible llevar con la exactitud y precision que se ordena, la cobranza de los creditos antiguos que resultan en favor de este Pósito, ni los otros muchos asuntos que pesan sobre la Secretaria de esta Corporacion, y se encuentran retrasados por falta de manos que atiendan a su pronto despacho, esta Municipalidad desea de remediar esta falta, acordó crear una tercera plaza de oficial dotada con ocho reales diarios, que se haga cargo de algunos negocios con el de estadística y libros de intervencion, para que aliviando algun tanto las demas dependencias pueda elevarse la marcha de todos los negocios con la prontitud de que va hecho merito, y demas exige el servicio publico, dando de esta resolucion conocimiento al Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, para que se sirva autorizar el pago del sueldo de dicho tercer oficial.

Feniendo esta Corporacion presente que la Comision

de Poito carece de dos de los individuos que la componían que eran D.ⁿ Ramón García que se encuentra ausente y D.ⁿ Juan Marcelo que ha estado en su cargo de Regidor; acordó nombrar para que los sustituyan, á D.ⁿ Joaquin Belon y Vicente, y á D.ⁿ Juan Gonzalez Muñoz.

Se dió cuenta de una solicitud presentada en quince del actual, por Miguel Arcas Anasco residente en esta Ciudad, por la que pretende la plaza de Portero que se encuentra vacante por fallecimiento de Antonio Pizarra, en razon á encontrarse con la aptitud necesaria para su desempeño, como lo acredita con la copia que acompaña de su licencia, que justifica haber servido en el exercito; y enterado este Ayuntamiento por su Presidente de la buena conducta observada por dicho individuo desde primero del actual, en que está sirviendo interinamente la plaza que pretende, acordó nombrarlo en propiedad para Portero de la Ciudad, al que se le atenderá con el sueldo señalado en el presupuesto del año actual, desde el dia en que entró á servir la interinidad.

Este Ayuntamiento se enteró del contenido de la comunicacion que en diez y siete del actual dirige á su Presidente el Director Gerente de la Sociedad del Ferro Carril de Cordoba á Malaga, con la que acompaña la liquidacion hecha á esta Ciudad de la lamina intransferible que se le dió al mismo para convertirla en titulo de los 50 al portador y en cange de la cual le ha entregado la Direccion de la Deuda por un valor nominal la cantidad que en la expresada liquidacion se señala para emplearla en quinientas y una acciones



dicha Empresa; y en virtud esta Municipalidad hecha cargo de cuanto arrojan los citados documentos, a cordo dar su aprobacion a cuanto en su nombre y representacion ha practicado el expresado Director por virtud del encargo que se le confio en dos de Noviembre proximo anterior y que se le den las mas expresivas gracias por el buen resultado que arroja la conversion en titulos al portador de la expresada lamina; y que en razon a no tener atenciones que cubrir en la Capital se entregue el dato que en favor de este caudal publico resulta a su Agente en la misma D.^{na} Angel Lara de dicha vecindad el cual para recibirlo se presentara a el referido Director.

Con lo que se concluyo este Cabildo que con el Sr. Alcalde Presidente se firman los Sres. concurrentes que saben señalandolo los que no con la que acostumbra de que yo el Sr. Certifico. —

Quijada

Pelón

Nº 11650

Señal + del Reg.
D. Diego del Rio.

Señal + del Reg.

D. Jeronimo Amorós *Ayres*

Diego delago *Srio.*

En la Ciudad de Marbella a veinte y seis de Enero

El Alca. De mil ochocientos Setenta y dos; Reunidos en estas
 D. Juan de Quijada Casas Capitulares los Sres. que componen el Ilustre
 El ser. Jente Ayuntamiento Constitucional de la misma que
 D. Joaquin Belon al margen se expresan, à virtud de lo que sobre este particu-
 Los Reg. lar tienen determinado; por ante mi el Secretario sebrato
 D. Jose Romero y acordó lo siguiente.

D. Diego del Rio
 D. Juan Gonzales
 D. Mig. de Reyes
 D. Fran. Fome

Se hizo lectura del acta anterior la que fue aprobada
 para andarse à hacer la de los Boletines oficiales de que la Cor-
 poracion quedó enterada.

Y no habiendo asunto alguno que poner à la deliberacion de los
 Sres. concurrentes el Presidente declaró terminada esta Sesion
 que firma con los presente esta diligencia de que yo el Secreta-
 rio Certifico.

Quijada

Belon
 Fome

Señal del Reg.
 D. Diego del Rio

Señal del Reg.
 D. Juan Gonzales

No se

Reyes

Diego del Rio

En la Ciudad de Marbella à dos de Febrero de

El Alca. mil ochocientos Setenta y dos; Reunidos en estas Casas
 D. Juan de Quijada Casas Capitulares los Sres. que componen el Ilustre Ayunta-
 El ser. Jente miento Constitucional de la misma que al margen se
 D. Joaquin Belon expresan à virtud de lo que sobre este particular

D. Juan de Quijada
 El ser. Jente
 D. Joaquin Belon



tienen determinado, por antemano el Secretario se tra-
tó y acordó lo siguiente. _____

Los Reg.

D. José Romero.
D. Diego del Río.
D. Juan González
D. Mig^l. de Reyes
D. Fran^{co}. Ferrer

Se leyó y fue aprobada el acta anterior haciéndose
seguidamente la de los Boletines oficiales de que la Cor-
poracion quedó enterado, pasando a deliberar sobre los
asuntos ordinarios. _____

Enterado este Ayuntamiento con suma satisfaccion del
contenido del Real Decreto de 22 del ultimo Enero y de la
real orden de la misma fecha por el que se dispone la des-
amortizacion de los montes publicos, cuyas disposiciones le
proporcionan el medio de alcanzar lo que tanto desean
sus vecinos, y tienen reclamado tantas veces, que lo es, la
enagenacion del Monte de Borroque de este comun, tan
precisa como conveniente para extinguir la penosa deuda
que pesa sobre su caudal publico, aliviar a sus vecinos de
los recargos en sus contribuciones, y asegurar el bien estar de
los mismos en el por venir, para alcanzarlo acordó esta Cor-
poracion se acuda de nuevo al Ex^{mo}. Sr. Gobernador de esta
Provincia suplicándole que estando el expresado Monte
en el caso que señala la regla segunda de la citada Real
orden por no dominar en el mismo el Pino, el Roble o el haya
y encontrándose tasado, clasificado y destinado por orden
de S. E. para su venta en 15 de Febrero de 1859 y con cuya
diligencia de aprecio estuvo conforme esta Municipalidad

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

la misma cree no puede ofrecer dificultad alguna
en que se verifique lo mas pronto posible las
enaginarion del repetido monse que tantas
benefajas ofrece à esta Ciudad y cuyo buen resultado es-
pera este vecindario de la conocida predileccion con que
S.E. lo distingue

Con lo que se concluyò este Cabildo que con el Sr. Alcalde Pre-
cidente firman los Sres. concurrentes que aben señalando lo
que no con la que acostumbran de que yo el Sr. certifico.

Quijada

Belon

Fome

Señal fidel Regr. Señal del Regr.
D. Diego del Rio D. Juan Gonzalez

Romero

Reyes

Diego del Lago

En la Ciudad de Marbella à nueve de Febrero de
mil ochocientos Setenta y dos; reunidos en esta Casa
Capitular y los Sres. que componen el Ilustre Ayun-
tamiento Constitucional de la misma, que al margen
se expresan, à virtud de lo que sobre este particular
tienen determinado; por ante mi el Secretario se tra-
tó y acordò lo siguiente.

Fue leyda y aprobada el acta anterior, haiendose
enseguida la de los Boletines oficiales de que la Corpo-
racion quedò enterada pasando à deliberar sobre los

El Alc.

D. Juan de Quijada

El ser. Jente

D. Joaquin Belon

Los Regr.

D. José Romero

D. Diego del Rio

D. Juan Gonzalez

D. Migl. de Reyes

D. Francisco Fome



anuncios ordinarios.

Este Ayuntamiento informó favorablemente y las autorizó tres solicitudes presentadas en el día de ayer por Simón Juan y Melchor Loranos de esta vecindad con el fin de poder obtener renovación de sus licencias cumplidas para el uso de licopetro.

Se dio cuenta de un oficio que en 5 de los corrientes dirige al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia acompañando el duplicado de la cuenta aprobada por el Consejo de la misma respectiva a la municipal de esta Ciudad del año de 1853 para los efectos prevenidos en la Ley de Ayuntamiento; y este en su cumplimiento acordó sede de consentimiento al Depositario de la dependencia que en el estado de dicha cuenta le resulta para que manifieste su conformidad o exponga lo que pueda convenirle, poniéndose el que resulta a nombre de la Casa de los Rey. Termino en el presupuesto que se redacte para el año próximo venidero.

Teniendo este Ayuntamiento presente los inconvenientes que ofrece hacer efectivas las creces a los diversos Municipios que van ha resultar responsables de aquellas cuya recaudación hará interminables los procedimientos de escoso de llenar este servicio con la prontitud que el Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia tiene recomendado, acordó se consulte a dicha Autoridad, si podrá la Corporación exigir a los que deben responder de las aguas del trigo todas las creces debengadas hasta el día, sin perjuicio de que sus individuos las reclamen

despues à los que compusieron cada una de las Corporacio-
nes subiguientes, pues de otro modo se haran muy
dilatados los procedimientos

Con lo que se concluyò este Cabildo que con el Sr. Alcaide y Presiden-
te firman los Sres. concurrentes que saben, señalandolo lo que no
con la que acostumbra de que yo el Sr. Certifico. =

Guajada

Belon

Nº 1141º
MAYO

Señal + del Reg.
D. Diego del Prio.

Señal + del Reg.
D. Juan Gonzalez

Fonse

Reyes

Diego delago
Srio.

En la Ciudad de Marbella à diez y seis de Febrero
de mil ochocientos sesenta y dos; Reunidos en estas Casas
Capitulares los Sres. que componen el Ilustre Ayuntami-
ento Constitucional de la misma, que al margen se ex-
presan; à virtud de lo que sobre este particular tienen de-
terminado; por ante mi el Secretario se tratò y acordò
lo siguiente.

El Alc.
D. Juan de Guajada
El ser. Jente
D. Joaquin Belon
Los Reg.
D. José Romero,
D. Juan de Hayas,
D. Diego del Prio.
D. Pedro Ballesteros
D. Juan Gonzalez
D. Migl. de Reyes.
D. Francisco Fome

Se diò principio con la lectura y aprobacion del
acta anterior, haciendose seguidamente la de los Bole-
tines Oficiales, de que la Corporacion quedò enterada pa-
sando à deliberar sobre los asuntos ordinarios.

Se hizo lectura de un oficio que el Excmo. Sr. Goberna-
dor de esta Provincia dirige en el dia de ayer al Sr. Alcaide
acompañandolo un estado de los montes de esta jurisdiccion



para que se manifieste si los que aparecen incluidos en el son los mismos que resultan en este termino, con los consi- nes y demas circunstancias que se le fijan; y teniendo este Ayuntamiento presente que en Sierra Blanca estubo al termino de Ofen y que ha desaparecido el monte de Fincho- nes y hamonales por haberse enagenado por el Estado, acordó se diga asi en el citado documento el que se devuelva con oficio al Sr. Ingeniero de Montej de esta Provincia.

Enterado este Municipio del contenido de la comunica- cion que su Alcalde dirige en cuatro de Enero ultimo el Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia con el que devuelve el expediente formado por los Sres. Heredia para legitimar los creditos que reclaman à estos Propios, y manifestando no haber- se llenado los extremos que abrazaba su oficio de 20 del ultimo Abril apesar de las copias de los documentos unidos al citado expediente y por lo tanto habia acordado devolverlo para q. se lleve à efecto lo mandado en su referida comunicacion en- cargando la urgencia en un asunto que se encuentra tan- retrasado; y este Ayuntamiento en su virtud informado de la practica de las diligencias unidas à el expediente de liquida- cion que tiene à la vista en el cual se omitió por un involunta- rio olvido el certificado de la orden del Gobierno de Provincia de 24 de Mayo de 1851. que autoriza el pago de los intereses que de- be percibir la casa de los Sres. Heredia, la Corporacion acordó que por su Presidente se llenen este extremos y los demas que se necesitan para dejar cumplidos los deseos manifestados por

B

la expresada autoridad en el oficio de que va hecho
merito.

Con lo que se concluyó este libil _____ do que con el Sr.
Alcald e Precid ente firman los Sres. concurrentes que saben
senalandolo los que no con la que acostumbra de que yo el Secre
tario certifico. —

[Signature]

[Signature]
Luisada

Señal + del Regr.
D. Diego del Rio

Nº 114 Pº
Fome

Señal + del Regr. Pedro Ballestero
D. Juan Gonzalez.

[Signature]
Reyes

[Signature]
Diego del Rio

- El Alc.
- D. Juan de Luisada
- El Ser. Fen.^{te}
- D. Joaquin Belon
- Los Regr.
- D. Jose Romero.
- D. Juan de Haya.
- D. Diego del Rio.
- D. Pedro Ballestero.
- D. Juan Gonzalez.
- D. Mig. de Reyes.
- D. Fran.º Fome

En la Ciudad de Marbella a veinte y tres de
Febrero de mil ochocientos sesenta y dos; reunidos en es-
tas Casas Capitulares los Sres. que componen el Ilustre
Ayuntamiento Constitucional de la misma, que al mar-
gen se expresan; a virtud de lo que sobre este particular
tienen determinado, por ante mi el Secretario se trato y
acordó lo siguiente.

Fue leyda y aprobada el acta anterior, haciendo se
seguidamente la de los Boletines oficiales de que este
Municipio quedo enterado, para que se deliberar sobre los
asuntos ordinarios.

Por el Sr. Alcald e se hizo presente a este Ayuntamiento
que habiendo tenido a bien el Exmo. Sr. Gobernador de esta



aprobado de la Plena

Provincia por su oficio de 31 del ultimo Enero, la creacion
 del tercer oficial que esta Corporacion tubo á bien acordar
 en diez y nueve del citado mes se habia visto precisado por no
 retrasar los trabajos de la Secretaria á practicar las mas efica-
 ces diligencias para conseguir una persona que pudiera desem-
 penar con la aptitud necesaria el servicio de tercer oficial de
 dicha Secretaria y en su virtud enterado de que D. Juan Gar-
 cia Rayo que la reunion no le ofreceri reparo en desempeñar
 lo, lo proponia por si la Corporacion tenia á bien nom-
 brarlo para el desempeño de la referida Plena; y la mu-
 nicipalidad penetrada de la buena disposicion del D.
 Juan Garcia Rayo acordó nombrarlo como lo hizo Ter-
 cer Oficial de la Secretaria cuya plaza entrara á servir
 le si le conviniera el dia primero del proximo Marzo. —

Con lo que se conduyo este Cabildo que con el Sr. Presidente firman los Sres.
 concurrentes que saben señalando lo que no de que yo el Sr. certifico. —

Grijada

Belon

Nº 1400

Fome
 Señal + del Reg.
 D. Juan Gonzalez

Señal + del Reg.
 D. Diego del Rio. Pedro Ballesteros

Reyes

Diego del Rio

El Alc.

D. Juan de Quijada

El Sr. Fente

D. Joaquín Belón

Los Reg.

D. José Romero

D. Juan de Azay

D. Diego del Río

D. Pedro Ballesteros

D. Juan González

D. Migl. de Reyes

D. Francisco Fomé

En la Ciudad de Marbe _____ 11 de Mayo de Mar-
20 de mil ochocientos Sesenta _____ y dos; reunidos en es-
tas Casas Capitulares y los _____ Sres. que componen
el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, que
al margen se expresan, a virtud de lo que sobre este parti-
lar tienen determinado; por ante mí el Sr. secretario y acordó
lo siguiente. _____

Se leyó y fue aprobada el acta anterior, haciéndose seguidamente lectura de los Boletines oficiales de que la Corporación quedó enterada pasando a deliberar sobre los asuntos ordinarios.

Se vio por este Ayuntamiento el oficio que al Sr. Alcalde dirige en 24 de Febrero último el Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia con el fin de que se practique y remita la oportuna información para hacer constar la época de la roturación de las tierras que posee en este termino D. Pablo Langlade de esta ve-
cidad; y en consecuencia la Corporación acordó se manifieste a S. E. que las tierras de este comun que en el pago de Montene-
gral usufructua D. Pablo Langlade fueron roturadas y puestas de viña por el Presbítero D. Diego Merino a principio del present siglo, usando del derecho en que han estado siempre los ve-
cing de esta Ciudad de poner viña en los claros de los arbolados de los montes de Alcornogas y demás terrenos comunes, no cre-
yendo por lo tanto esta Municipalidad por ~~ser~~ ~~practicada~~ practica de información alguna, por que el hecho de que se trata es tan pú-
blico y sabido de todos que no opree la menor duda. _____

Se dió cuenta de una comunicacion que en 22 del ultimo Fe-
brero ha dirigido a el Sr. Alcalde el Comisionado principal de
venta de bienes Nacionales de esta Provincia, acompañándole
las cuatro certificaciones de el aprecio dado al monte de Borno-
que de este comun en el año pasado de 1859. por el agrimensor D.
Santiago Cerban y el perito rural D. Juan Gallardo Alcobas
y determinando los particulares a que este Municipio debe con



testar, y el mismo en su virtud acordó se manifieste por el Pre-
sidente que con respecto al primero permanese esta Corporacion
en lo que dijo en oficio de 20 de Febrero del año pasado de
1859, relativo á considerar arreglados y bien hechos los apre-
cios y clasificaciones verificadas por los citados peritos: que
con relacion al segundo, juzga conveniente para el Estado y
causa al publico de esta Ciudad se lleve á efecto la venta en
los cuatro lotes, ó majadas en que, hace muchos años está divi-
dido dicho predio; por que estas son conocidas de todos, y por
que la experiencia ha demostrado lo ineficaz de las subdivi-
siones ó trozos en un negocio, que no es adrequible mas que á
determinadas personas y en grandes resultados que nunca
pueden obtenerse de pequenias porciones.

Con lo que se concluyó este Cabildo que con el Sr. Alcalde Presidente
firmen los Sres. concurrentes que aben señalandolo los que no con-
la que acostumbramos de que yo el Secretario Certifico. —

Juzgada

Belon

J. Alvarez

Señal del Reg.
D. Diego del Rio.

Reyes

Señal del Reg.
D. Juan Gonzalez

Fomg

Diego del Lago
Sno.

En la Ciudad de Marbella á nueve de Marzo de

El Alcaide mil ochocientos setenta y dos; reunidos en estas Casas
 D. Juan de Quijada Capitulares Los Sres. que componen el Ilustre
 El Sr. Ferrer Ayuntamiento Constitucional de la misma que
 D. Joaquin Belon al margen se expresan, a virtud de lo que sobre este
 Los Reg. particular tienen determinado; por ante mi el Secretario se
 D. Jose Romero trató y acordó lo siguiente

D. Juan de Trayas Se dió principio con la lectura y aprobacion del acta an-
 D. Jose Amores tenior, hauiendose seguidamente la de los Boletines oficiales
 D. Jeronimo Amores de que esta Municipalidad quedo enterada y presando a deli-
 D. Pedro Balleneros berar sobre los asuntos ordinarios.
 D. Juan Gonzalez Este Ayuntamiento se enteró del contenido de un oficio q.
 D. Miguel de Reyes que el Jurado Calificador para conceder premios a las clases
 D. Francisco Fome pobres por acciones virtuosas de esta Provincia dirige en el dia de
 ayer al Sr. Alcaide por ultima vez invitandole para que se
 suscriban las personas pudientes de esta Ciudad a tan laudable
 pensamiento y habiendo manifestado el Sr. Presidente que no
 habia podido llevarse a efecto la suscripcion acordada anterior-
 mente por las muchas atenciones que ocupan constantemente a
 las dependencias en cuya virtud esta Corporacion dispuso se lleve
 a efecto este servicio.

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los Sres. que saben, seña-
 landolo los que no con la que acostumbran de que yo el Sr. Certifico. =

Quijada

[Signature]

Romero

Señal del Reg. Señal del Reg.
 D. Jose Amores D. Jeronimo Amores

Reyes
 Fome

Señal del Reg.
 D. Juan Gonzalez

Diego delago
 Sros



En la Ciudad de Marbella á diez y seis de

El Alcald.
D. Juan de Quijada
El Ser. Fent.
D. Joaquin Beloro
Los Reg.
D. José Romero.
D. Juan de Hoyas
D. José Amorey
D. Gerónimo Amorey
D. Pedro Ballasteros
D. Juan Gonzalez
D. Miguel de Reyes
D. Francisco Fome

Marzo de mil ochocientos setenta y dos; reunidos en estas Casas Capitulares los Srs. que componen el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, que al margen se expresan, á virtud de lo que sobre este particular tienen determinado; por ante mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se dió principio con la lectura de la acta anterior la que fué aprobada haciendo oír de los Boletines oficiales de que la Corporación quedó enterada para cuando la misma se deliberar sobre los asuntos ordinarios.

Se hizo lectura de una exposición que á este Ayuntamiento dirige en 15 de los comientes José Perez Fernandez natural de Biberio y de esta vecindad pretendiendo la plaza que se encuentra vacante de guarda rural de este termino Municipal por reunir las circunstancias que se exigen para el desempeño de la misma; y visto por la licencia absoluta que presenta haber servido en el Ejército con buena nota y observado en esta buen comportamiento el José Perez Fernandez, esta Municipalidad acordó concederle la plaza de guarda rural que se encuentra vacante con la asignación que está detallada en el presupuesto del corriente año lo que se le hará saber para que cumpla con cuanto está prevenido sobre este particular.

Se informó favorablemente y fue autorizada por esta Corporación una solicitud presentada por Antonio Machuca

El su fecha 15 del _____ actual con el fin de que se le con-
ceda permiso para _____ el uso de licencias.

Con lo que se concluyó este _____ Cabildo que con el Sr. Alcalde
Precedente firman los Treg. concurrentes que se aben, señalando lo
que no con la que acostumbraban de que yo el Secretario certifico. —

Quijada

Belon

Reyes

Señal del Reg. Señal del Reg.
D. José Amores D. Jeronimo Amores

Reyes

Señal del Reg.
D. Juan Gonzalez

Fome

Diego de la Cruz

En la Ciudad de Marbella a veinte y tres de Marzo
de mil ochocientos setenta y dos; reunidos en estas Casas
Capitulares los Treg. que componen el Mune Ayuntamiento
Constitucional de la misma, que al margen se expresan;
à virtud de lo que sobre este particular tienen determinado;
por ante mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente. —

- El Alc.
- D. Juan de Quijada
- Alc. Fente
- D. Joaquin Belon
- Los Reg.
- D. José Romero.
- D. Juan de la Cruz
- D. José Amores
- D. Jeronimo Amores
- D. Pedro Ballesteros
- D. Juan Gonzalez
- D. Mig. de Reyes
- D. Francisco Fome

Fue leida y aprobada el acta anterior, haciendose la
de los Boletines oficiales de que este Municipio se enteró,
parando à deliberar sobre los asuntos ordinarios. —

Teniendo este Ayuntamiento presente lo dispuesto por S. M.
en la ley de primero del actual y en su Real orden e Instruccion
del siguiente dia dos, por ley que se llaman al servicio de las
Armas treinta y cinco mil hombres del alistamiento y sorteo
del presente año y el repartimiento practicado en veinte de
los comiempes por la Exms. Diputacion Provincial en el



que se señalan à esta Ciudad el cupo de trece hombres, or-
denándose en dicha Instrucción que el llamamiento y
declaracion de soldados y suplente tenga principio en todos
los pueblos el Domingo treinta de este mes; y teniendo pre-
sente esta Corporacion cuanto està prevenido en la citada
Instrucción; acordó se haga todo segun se manda, y que para
ello se citen por bando y edictos, à todos los mozos de los tres
voluntarios ultimos, à sus Padres, Curadores, parientes mas cerca-
nos, apoderados, amos u otras personas de quienes dependan
para que concurren à estas Casas Capitulares à las diez de
la mañana del dia treinta del que cursa, à celebrar el ac-
to de que va hecho merito, advirtiéndoles que deben venir
prevenidos de los expedientes que marca el artículo cuarto
del reglamento vigente, los que tengan que alegar exen-
ciones fijas de las comprendidas en la clase segunda, y
demas documentos necesarios à la justificacion de sus ale-
gatos; pues de lo contrario les parará el perjuicio à que
dieren lugar, haciéndose además la citacion personal en
la forma que està prevenido, para que no pueda alegar-
se ignorancia, pidiéndose al Sr. Ayudante Militar de
Maima de este Distrito nota de todos los hombres de Mar
matriculados antes de cumplir diez y nueve años y se en-
cuentran dentro de la edad de veinte à cumplir el treinta del
proximo Abril, la que se unirá al expediente para que se pue-
da con el acenso que se desea declarar à aquellos la exencion
del servicio de tierra que les concede el artículo setenta y cuatro
de la Ley de reemplazo; cuidando el Sr. Presidente, en razón

à no haber en esta dicha Ciudad Comandante Militar, de
proveer de Fallador inteligente y desinteresado
que haga la medición de los terrenos en el acto
del llamamiento, y si es posible un oficial además
que la prueve, debiendo poner por el presente Secre-
tario Certificación de este particular en el expediente de quin-
tas, y así en continuación las oportunas diligencias que á
crédito haberse ejecutado todo según va determinado.

Se informaron favorablemente y fueron autorizados
por esta Corporación las solicitudes dirigidas á la misma
por Juan Luevas Redondo y Juan Gil Fernandez ambos
de esta vecindad sus fechas 21 del actual con el fin de
obtener la renovación de sus licencias para continuar
mando de escopeta.

Se dió cuenta de una exposición que al Sr. Alcalde
dirige D. José Gavilán y Montero natural de Jimena
de la Frontera y vecino en la actualidad de la Villa de
Yunquera Albitar y Ferrador con título de real, por la
que pretende adquirir la vecindad en virtud á convenirle
establecerse en esta Ciudad; y enterado este Ayuntamiento
de cuanto dicho interesado expone acordó que luego que
acredite su buena conducta y la despedida del pueblo de
donde es vecino se resolverá lo que proceda.

En este Cabildo se vieron varios expedientes de clasificación
de los terrenos comunes del termino de esta Ciudad que con sus
respectivos oficios devuelve el Exmo Sr. Gobernador de esta Pro-
vincia sus fechas 14. 15 y 18 del mes actual, y son relativos á va-
rias plantaciones de viñas y arbolados hechas por estos vecinos
de tiempo inmemorial, manifestando la Superior Autoridad
haber acordado que para darles el curso correspondiente á dichos
expedientes se haga constar en ellos de una manera cumplida